

Prólogo	
<i>por</i> Juan Serrada Hierro	11
Presentación	
<i>por</i> José Carlos Fernández Rozas.	23
El principio de mínima intervención judicial en el arbitraje y su terminante reconocimiento en las Sentencias del Tribunal Constitucional 46/2020, de 15 de junio, y 17/2001, de 15 de febrero	
<i>por</i> Pascual Sala Sánchez.	27
I. Introducción	27
II. Examen particularizado de las Sentencias Constitucionales al principio señaladas	29
1. Sentencia TC 46/2020, de 15 de junio	29
A) <i>El supuesto y su solución en la jurisdicción</i>	29
B) <i>Doctrina constitucional y su aplicación al caso concreto</i>	30
2. Sentencia TC 17/2021, de 15 de febrero.	32
A) <i>El supuesto y su solución en la jurisdicción</i>	32
B) <i>Doctrina constitucional.</i>	33
C) <i>Aplicación de la doctrina anterior al supuesto enjuiciado (FJ 3)</i>	34
III. Epílogo	35
Despejadas las dudas en orden a la seguridad jurídica del arbitraje en España y a su posición como sede internacional	
<i>por</i> José María Alonso Puig.	37
Sobre los inciertos límites al control jurisdiccional de la motivación del laudo y sobre el espaldarazo cierto del Tribunal Constitucional al arbitraje	
<i>por</i> Santiago Álvarez González	43

El Tribunal Constitucional reafirma el principio de mínima intervención de los órganos jurisdiccionales en el arbitraje <i>por</i> Gonzalo Ardila	49
El Tribunal Constitucional refuerza el principio de seguridad jurídica frente a la extralimitación de los jueces en el control de los laudos <i>por</i> María Arias Navarro	55
Dos sentencias inseparables <i>por</i> José Antonio Caínzos	59
El «orden público» como motivo de anulación del laudo arbitral en la sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021 <i>por</i> Fernando Castedo	65
Una reflexión sobre la constitucionalización del arbitraje, a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021 <i>por</i> Luis Felipe Castresana	71
Comentarios a vuelapluma de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021 <i>por</i> Luis María Cazorla Prieto	77
I. Gran reforzamiento del arbitraje	77
II. Tenor claro y directo	78
III. Decisivo apoyo a la institución arbitral	80
Firme afianzamiento del arbitraje en la doctrina constitucional española. Comentarios a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero 2021 <i>por</i> Bernardo M. ^a Cremades	81
I. Incardinación constitucional	81
II. Intervención judicial en el arbitraje	82
III. «Equivalente jurisdiccional»	83
IV. Breve historia del conflicto en Mazacruz	83
V. Orden público y deber de motivación en el sistema arbitral	84
VI. Valoración de la prueba	85
VII. El arbitraje de equidad	86
VIII. Valoración de la conducta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid	86
IX. Los dos pilares básicos del laudo arbitral	86

Regreso a la normalidad arbitral. Sentencias del Tribunal Constitucional de 15 de junio de 2020 y de 15 de febrero de 2021

<i>por</i> Carlos de los Santos	89
I. Reflexión preliminar. Como el agua y el aceite	89
II. Normalidad arbitral	90
III. ¿Qué sucedió?	91
IV. Haciendo de la necesidad virtud. Las SSTC de 15 de junio de 2020 y 15 de febrero de 2021	92
V. Reflexión Final	93

Un auténtico soplo de aire fresco para el arbitraje

<i>por</i> Juli de Miquel Berenguer	95
---	----

El constitucional rescata la autonomía del arbitraje

<i>por</i> Urquiola de Palacio	99
--	----

Reflexiones a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021

<i>por</i> Juan Fernández–Armesto y Alba Briones Martín	105
I. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid	106
II. El acierto del Tribunal Constitucional.	108
III. <i>De lege ferenda</i>	109

La acción de anulación de los laudos recupera sus perfiles privativos

<i>por</i> Ana Fernández Pérez	111
--	-----

El Tribunal Constitucional restablece la ortodoxia en el control judicial de los laudos arbitrales

<i>por</i> José Carlos Fernández Rozas.	117
---	-----

Coup de maître del Tribunal Constitucional en respaldo al arbitraje con sede en España (o del coup de grâce al elefante que teníamos en el salón)

<i>por</i> Javier Fernández–Samaniego	125
---	-----

La progresiva delimitación del alcance de la acción de anulación. Tres notas sobre las conclusiones que derivan de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021

<i>por</i> Luis García del Río	129
I. Sobre la valoración probatoria y la divergencia interpretativa como materias vedadas a la acción de anulación de laudo arbitral	129
II. Sobre la ley imperativa	131
III. Finalmente, sobre Madrid, como sede de arbitraje	132

Garantía constitucional de la autonomía de la voluntad y su consustancialidad con el arbitraje	
<i>por</i> José Daniel González Torres	135
Deber de motivación de los árbitros. A propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021	
<i>por</i> Antonio Hierro	139
Precisiones del Tribunal Constitucional sobre el ámbito de la acción de anulación contra los laudos arbitrales. Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2021, de 15 de febrero	
<i>por</i> Rafael Hinojosa Segovia	145
El estándar aplicable al deber de motivación del laudo bajo el art. 37.4º de la Ley de Arbitraje, a la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021	
<i>por</i> Alfonso Iglesia y Lucía Montes	151
Detrás de una gran sentencia siempre hay un gran abogado/a	
<i>por</i> Javier Íscar de Hoyos	157
Un buen año	
<i>por</i> Josep M.ª Julià Insenser	161
I. Retorno a las esencias	161
II. La equivalencia bien entendida	162
III. Motivos, yerros y arbitrariedad	162
IV. Sin cajón de sastre para el traje a medida	163
V. Temporada de perdicés	164
Que del juicio de los avenidores no se puede ninguno alzar (Ley XXXV, Título IV de la Partida Tercera del Código de las Siete Partidas)	
<i>por</i> Luis Martí Mingarro	165
El orden público material en la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2021	
<i>por</i> Santiago Martínez-Lage	169
Los motivos de anulación de laudos: dudas resueltas por el Tribunal Constitucional	
<i>por</i> María José Menéndez Arias	175
I. Introducción	175
II. Respuestas del Tribunal Constitucional	177
III. Papel del orden público material	178

Punto final al ejercicio exorbitante del control judicial del laudo. Sentencia del Tribunal Constitucional 15 de febrero de 2021	
<i>por</i> José Fernando Merino Merchán	181
I. Cinco años de inseguridad jurídica	181
II. Cuando el juzgador se convierte en árbitro y toma parte en la controversia.	182
III. La mayor o menor motivación del laudo escapa del control judicial . .	183
IV. Conclusión: <i>nemo contra arbitrium nisi arbitrium ipse</i>	184
La Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021. Orden público y Convenio de Nueva York	
<i>por</i> Félix J. Montero y Álvaro Villalón	185
I. Introducción y objeto del comentario	185
II. Delimitación del concepto de orden público por la STC 15 de febrero de 2020.	186
III. Extrapolación a los procedimientos de ejecución del concepto de orden público, delimitado para la anulación de laudos.	188
Estándar de prueba en el arbitraje a la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021	
<i>por</i> Frederic Munné Catarina	191
Espaldarazo del Tribunal Constitucional al arbitraje en España	
<i>por</i> José Juan Pintó Sala	195
Las últimas Sentencias del Tribunal Constitucional relativas al orden público: una aproximación general	
<i>por</i> Francisco G. Prol Pérez	199
I. Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de junio de 2020	200
II. Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021.	202
El arbitraje en España y su pleno reconocimiento en la doctrina constitucional. A propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2021, de 15 de febrero	
<i>por</i> Jesús Remón	205
I. Introducción	205
II. Fundamento constitucional del arbitraje	208
III. Diferencias entre jurisdicción y arbitraje	210
IV. Control judicial de los laudos. El orden público como motivo de anulación	213

Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021

<i>por</i> Iñigo Rodríguez-Sastre	219
I. Antecedentes	219
II. Comentario	219
III. Conclusión	221

Libertad y arbitraje: un binomio inseparable. Comentarios a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021

<i>por</i> Francisco Ruiz Risueño	223
---	-----

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021, o qué hay de verdad en la «equivalencia jurisdiccional» del arbitraje

<i>por</i> Sixto A. Sánchez Lorenzo	227
---	-----

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021. Una clara lanza en favor del arbitraje y algunas cuestiones por aclarar

<i>por</i> Elena Sevilla Sánchez	231
I. Sentencias del Tribunal Constitucional que acotan la definición del orden público y limitan el control judicial de los laudos	232
II. El asiento constitucional del arbitraje y la configuración legal del deber de motivación en derecho español en la Sentencia de 15 de febrero de 2021	233
III. La motivación del laudo como cuestión de orden público y el canon de control de la motivación	234

Satis superque, o del aparente y esperado final de una anomalía arbitral española: la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021

<i>por</i> Pedro Tent Alonso	237
I. Punto de partida: Más que suficiente	237
II. El TC y la vuelta a la más ordinaria normalidad	238
III. Mensajes domésticos y más allá	240
IV. <i>Desiderata</i>	241

Qué quería decir el Tribunal Constitucional con el «equivalente jurisdiccional»

<i>por</i> Antonio Vázquez Guillén	243
I. Antecedentes	243
II. El «equivalente jurisdiccional»	244
III. La autonomía de la voluntad de las partes	245
IV. El orden público	245
V. Límites al control jurisdiccional de los laudos	246

VI. Principio dispositivo	246
VII. Deber de motivación	247
VIII. Conclusión	247

Con ustedes la Sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2021, ¿y ahora qué?

<i>por</i> Rosa María Vidal Monferrer	249
---	-----